

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2381

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA VICTORIA IZQUIERDO

DEMANDADO: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.
AVIANCA S.A.

RADICADO: 760014003002-2022-00366-00

Subsanadas las falencias advertidas, encuentra el despacho que la presente demanda VERBAL SUMARIA, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84 y 391 del C. G. del P., en consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA instaurada por BEATRIZ ELENA VICTORIA IZQUIERDO contra VICTOR JAIME GALEANO OSORIO conforme las razones señaladas en precedencia.

SEGUNDO: CORRER traslado al demandado por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el artículo 391 del C.G.P. Hágase entrega de las copias de la demanda en el acto de notificación.

TERCERO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada de conformidad con el Artículo 290 y S.S. del C.G.P. o de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte demandante al Dr. ARMANDO CAMACHO CAICEDO, abogado titulado, portador de TP 6788 de MINJUSTICIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA